



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL  
**LIBRO DE ACTAS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 28 DE ABRIL DEL 2017**

**PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL**

**EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS**

**ACTA N° 011- 2017**

En San Miguel, siendo las dieciocho horas del día viernes 28 de abril del año dos mil diecisiete, en las instalaciones de la Sala de Directorio del Palacio Municipal, bajo la Presidencia del Alcalde, Eduardo Javier Bless Cabrejas, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: Juan Carlos Takahesu Uechi, Juan José Guevara Bonilla, María Nelly Mejía Samillán, Norma Cecilia Castillo Rojas, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Francisco Javier Giles Bardales, Piero Dack Miranda Carrillo, José Andrés Urbina Machuca, Vladimir Andrés Barack Castro, Julio César More Saravia, Jackeline Nancy Montes Palomino.

Asimismo, asistió la señora Katherine del Pilar Choy Lisung, en su calidad de Secretaria General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Hernán Edilberto Ampuero Sánchez, Gerente Municipal, Guillermo Johanson Colombatti, Gerente de Asuntos Jurídicos, José Omar Medina Valverde, Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Técnica, Verónica Muñoz Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas, Gustavo Lucio Chauca Huerta, Sub Gerente de Tesorería y Jennifer Pamela Arce La Torre, Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

**ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA**

En este acto, el señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, indicó que se encuentra pendiente la lectura y aprobación de las actas de sesión de concejo Actas de Sesión de Concejo celebrada el 29 de marzo del presente año.

El señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, sometió a consideración la precitada acta, la mismas que, luego de haber sido distribuida y notificada





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL  
**LIBRO DE ACTAS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

anteladamente por la Secretaría General, fue aprobada por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal.

El señor Alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, dispuso que se continúe con la estación de despacho.

#### ESTACIÓN DE DESPACHO

Se dio por iniciada la Estación, en la cual el señor Alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, le concedió el uso de la palabra a la Secretaria General a fin de que informe si existe despacho pendiente, la misma que indicó que se encuentra pendiente la condecoración al señor Carlos Alberto Neuhaus Tudela.

El señor Alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, solicitó que se le otorgue licencia por el día 02 de mayo del año en curso, por temas personales.

En dicho acto, el señor Alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, sometió a voto dicho punto a fin de que pase como orden del día, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal.

Por consiguiente, se procedió a dar cuenta los puntos de agenda, a saber:

1. Aprobar la Condecoración del Centro de Salud de San Miguel "Manuel Bertotini Jordán", otorgándole "La Medalla de Ciudad".
2. Aprobar la Condecoración Póstuma a Luis Barrios Rojas "Lucho Barrios", otorgándole "La Medalla de Ciudad".
3. Aprobar la Condecoración a la Congregación "Hijas de Santa Ana", otorgándole "La Medalla de Ciudad".
4. Aprobar la Condecoración al Señor Adolfo Chuima Vargas, otorgándole "La Medalla de Ciudad".
5. Aprobar la Condecoración al Señor Julián Palacín Fernández, otorgándole "La Medalla de Ciudad".
6. Aprobar la Condecoración a Sebastián Rodríguez Miranda, otorgándole "La Medalla de Ciudad".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

7. Aprobar la Condecoración Póstuma al Maestro Bernardino Jinés Huaranga, otorgándole "La Medalla de Ciudad".
8. Aprobar la Condecoración a Carlos Neuhaus Tudela, otorgándole "La Medalla de Ciudad".
9. Aprobar la Condecoración a Jaime Delgado Zegarra, otorgándole "La Medalla de Ciudad".
10. Aprobar la Condecoración a Pedro Angulo Arana, otorgándole "La Medalla de Ciudad".
11. Aprobar la Condecoración a Orlando Morante Alejandría, otorgándole "La Medalla de Ciudad".
12. Aprobar la Condecoración al Grupo Pana, otorgándole "La Medalla de Ciudad".
13. Autorizar el pedido de licencia del Alcalde por el día 02 de mayo de 2017.
14. Autorizar el viaje de Norma Cecilia Castillo Rojas, José Andrés Urbina Machuca, Regidores del Concejo y de Hernán Edilberto Ampuero Sánchez, Gerente Municipal de la Municipalidad de San Miguel, a los Estados Unidos de Norteamérica a fin de que participen en el "Programa Internacional en Gestión Municipal".

### ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

El señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, le concedió el uso de la palabra a la señora regidora Norma Cecilia Castillo Rojas.

La señora regidora Norma Cecilia Castillo Rojas, informó que existe una invitación para el Programa Internacional de Gestión Municipal en Nueva York, Estados Unidos.

El señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, indicó que asistirán los dos regidores Norma Cecilia Castillo Rojas y José Andrés Urbina Machuca, por lo que será conveniente que asista un funcionario quien sería el Gerente Municipal.

La señora regidora Norma Cecilia Castillo Rojas, propuso que la Secretaria General, Katherine Choy Lisung, asista al referido evento.

El señor alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, indicó que, si en caso no se le otorgue la visa al gerente municipal, en su reemplazo asistirá la secretaria general, Katherine Choy Lisung.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL  
**LIBRO DE ACTAS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

El señor Alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** sometió a votación el pedido con la salvedad que en caso no se le otorgue la visa al Gerente Municipal asistirá en su reemplazo la Secretaria General, Katherine Choy Lisung, ante lo cual el Concejo Municipal aprobó por **UNANIMIDAD**.

**ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA**

1. **APROBAR LA CONDECORACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE SAN MIGUEL "MANUEL BERTOTINI JORDÁN", OTORGÁNDOLE "LA MEDALLA DE CIUDAD".**

El señor Alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

**SE ACORDÓ:**

**Artículo 1°.- OTORGAR** la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" al Centro de Salud de San Miguel "MIGUEL MANUEL BERTORINI JORDÁN" en reconocimiento al conmemorar su 50° Aniversario de fundación y su destacada trayectoria al servicio de la comunidad, la ciudad le queda agradecida.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Humano y Gerencia de Imagen Institucional, la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1° artículo del presente acuerdo.

**Artículo 4°.- PUBLICAR** el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

**Artículo 5°.- DISPENSAR** al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

2. **APROBAR LA CONDECORACIÓN PÓSTUMA A LUIS BARRIOS ROJAS "LUCHO BARRIOS", OTORGÁNDOLE "LA MEDALLA DE CIUDAD".**

El señor Alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL  
**LIBRO DE ACTAS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

**SE ACORDÓ:**

**Artículo 1°.- OTORGAR** la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" en Homenaje Póstumo a Luis Barrios Rojas, "LUCHO BARRIOS" en reconocimiento a su destacada trayectoria como cantante y compositor en el género de boleros y walses, llevando alegría a los pueblos hermanos, la ciudad le queda agradecida.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Humano y Gerencia de Imagen Institucional, la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1° artículo del presente acuerdo.

**Artículo 4°.- PUBLICAR** el presente acuerdo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

**Artículo 5°.- DISPENSAR** al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**3. APROBAR LA CONDECORACIÓN A LA CONGREGACIÓN "HIJAS DE SANTA ANA", OTORGÁNDOLE "LA MEDALLA DE CIUDAD".**

El señor Alcalde Eduardo Bless Cabrejas sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

**SE ACORDÓ:**

**Artículo 1°.- OTORGAR** la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" a la CONGREGACIÓN RELIGIOSA "HIJAS DE SANTA ANA" en reconocimiento al conmemorar sus 150° aniversario de fundación, de entrega y vocación al servicio de la comunidad, la ciudad le queda agradecida.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Humano y Gerencia de Imagen Institucional, la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1° artículo del presente acuerdo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL  
**LIBRO DE ACTAS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**4. APROBAR LA CONDECORACIÓN AL SEÑOR ADOLFO CHUIMA VARGAS, OTORGÁNDOLE "LA MEDALLA DE CIUDAD".**

El señor Alcalde Eduardo Bless Cabrejas sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

**SE ACORDÓ:**

Artículo 1°.- OTORGAR la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" a ADOLFO CHUIMA VARGAS, Primer Actor, en reconocimiento a sus méritos, trayectoria profesional y artística, la ciudad le queda agradecida.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y Gerencia de Imagen Institucional, la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1° artículo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL  
**LIBRO DE ACTAS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

**5. APROBAR LA CONDECORACIÓN AL SEÑOR JULIÁN PALACÍN FERNÁNDEZ, OTORGÁNDOLE "LA MEDALLA DE CIUDAD".**

El señor alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, señaló que el señor Julián Palacín Fernández va liderar un trabajo integral para efectos de tratar los ruidos molestos producidos por los aviones en el distrito, precisando que con la condecoración se realizará un compromiso público de apoyo por parte del renombrado jurista hacia este municipio.

El señor Alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

**SE ACORDÓ:**

**Artículo 1°.- OTORGAR** la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" a **JULIÁN MARIO FELIPE PALACÍN FERNÁNDEZ**, Presidente de la Comisión Interamericana de Juristas Expertos en Derecho Aéreo y Espacial-CIJEDAE, en reconocimiento a sus méritos y trayectoria profesional y académica, la ciudad le queda agradecida.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Humano y Gerencia de Imagen Institucional, la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1° artículo del presente acuerdo.

**Artículo 4°.- PUBLICAR** el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisannmiguell.gob.pe](http://www.munisannmiguell.gob.pe)).

**Artículo 5°.- DISPENSAR** al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL  
ORDEN DE ACTA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

**6. APROBAR LA CONDECORACIÓN A SEBASTIÁN RODRÍGUEZ MIRANDA, OTORGÁNDOLE "LA MEDALLA DE CIUDAD".**

El señor alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, informó que Sebastián Rodríguez Miranda es un joven que tiene Síndrome de Down, quien pese a sus habilidades especiales ha logrado realizarse en el arte, lo cual es digno de valorar y admirar.

El señor alcalde Eduardo Bless Cabrejas sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

**SE ACORDÓ:**

**Artículo 1°.- OTORGAR** la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" a SEBASTIÁN RODRÍGUEZ MIRANDA, en reconocimiento a su esfuerzo, constancia y superación personal y profesional, la ciudad le queda agradecida.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Humano y Gerencia de Imagen Institucional, la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1° artículo del presente acuerdo.

**Artículo 4°.- PUBLICAR** el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

**Artículo 5°.- DISPENSAR** al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**7. APROBAR LA CONDECORACIÓN PÓSTUMA AL MAESTRO BERNARDINO JINÉS HUARINGA, OTORGÁNDOLE "LA MEDALLA DE CIUDAD".**

El señor alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, informó solicita se apruebe el homenaje póstumo al Maestro Bernardino Jines Huaringa, quien gracias a su loable labor como educador logró recuperar del abismo social a más de seis mil niños "Pájaros Fruteros" procedentes de las zonas de Barrios Altos y La Parada, así como de los distritos El Agustino, La Victoria, Surquillo, entre otros,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL  
**LIBRO DE ACTAS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

formando ciudadanos libres y conscientes, el mismo que logró que veintiocho promociones de niños abandonados reconozcan la dimensión humana de sus ideales.

El señor alcalde Eduardo Bless Cabrejas sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

**SE ACORDÓ:**

**Artículo 1º.- OTORGAR** la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" en homenaje póstumo a BERNARDINO JINÉS HUARINGA, en reconocimiento a su noble y ardua labor que mantuvo como educador en beneficio de los niños y adolescentes abandonados, la ciudad le queda agradecida.

**Artículo 2º.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

**Artículo 3º.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Humano y Gerencia de Imagen Institucional, la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1º artículo del presente acuerdo.

**Artículo 4º.- PUBLICAR** el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.mumisanimiguel.gob.pe](http://www.mumisanimiguel.gob.pe)).

**Artículo 5º.- DISPENSAR** al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**8. APROBAR EL RECONOCIMIENTO A CARLOS NEUHAUS TUDELA, OTORGÁNDOLE "LA MEDALLA DE CIUDAD".**

El señor alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, solicitó que se apruebe el reconocimiento a Carlos Alberto Neuhaus Tudela, Director Ejecutivo del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, en reconocimiento a su trayectoria profesional y académica.

El señor alcalde Eduardo Bless Cabrejas sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

**SE ACORDÓ:**

**Artículo 1°.- OTORGAR** la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" a **CARLOS ALBERTO NEUHAUS TUDELA**, Director Ejecutivo del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, en reconocimiento a sus méritos, trayectoria profesional y académica, la ciudad le queda agradecida.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Humano y Gerencia de Imagen Institucional, la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1° artículo del presente acuerdo.

**Artículo 4°.- PUBLICAR** el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

**Artículo 5°.- DISPENSAR** al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**9. APROBAR EL RECONOCIMIENTO DE JAIME DELGADO ZEGARRA, OTORGÁNDOLE "LA MEDALLA DE CIUDAD".**

El señor alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, solicitó que se apruebe la condecoración al doctor Jaime Delgado Zegarra, Ex Congresista de la República, en reconocimiento a su trayectoria profesional y académica, el mismo que está contribuyendo a este cuerpo edil con el programa "Techo Verde".

El señor funcionario **Hernán Ampuero Sánchez**, Gerente Municipal, informó que el doctor Delgado Zegarra tiene experiencia trabajando en el techo ecológico, quien gracias a su aporte y trabajo va a permitir que los vecinos que cuentan con viviendas de tales características lleven a cabo este proyecto, con el fin de aumentar el valor de la vivienda y generar un espacio de recreación.

El señor alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

### SE ACORDÓ:

**Artículo 1°.- OTORGAR** la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" a **JAIIME RICARDO DELGADO ZEGARRA**, en reconocimiento a sus méritos, trayectoria profesional y académica, la ciudad le queda agradecida.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Humano y Gerencia de Imagen Institucional, la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1° artículo del presente acuerdo.

**Artículo 4°.- PUBLICAR** el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

**Artículo 5°.- DISPENSAR** al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

#### 10. APROBAR EL RECONOCIMIENTO A PEDRO MIGUEL ANGULO ARANA, ACTUAL DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA, OTORGÁNDOLE "LA MEDALLA DE CIUDAD".

El señor alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, solicitó que se otorgue el reconocimiento a Pedro Miguel Angulo Arana, actual Decano del Colegio de Abogados de Lima, en reconocimiento a sus méritos y trayectoria profesional.

El señor alcalde Eduardo Bless Cabrejas sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

### SE ACORDÓ:

**Artículo 1°.- OTORGAR** la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" a **PEDRO MIGUEL ANGULO ARANA**, Decano del Colegio de Abogados de Lima, en reconocimiento a sus méritos, trayectoria profesional y académica, la ciudad le queda agradecida.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

*Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.*

*Artículo 3º.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y Gerencia de Imagen Institucional, la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1º artículo del presente acuerdo.*

*Artículo 4º.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).*

*Artículo 5º.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.*

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**11. APROBAR LA CONDECORACION PÓSTUMA A ORLANDO MORANTE ALEJANDRÍA, OTORGÁNDOLE "LA MEDALLA DE CIUDAD".**

El señor alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, informó del pedido efectuado por el regidor Julio César More Saravia, quien solicita que se apruebe la condecoración al señor Orlando Morante Alejandría, en reconocimiento a su aporte y preocupación para el distrito.

El señor alcalde Eduardo Bless Cabrejas sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

**SE ACORDÓ:**

*Artículo 1º.- OTORGAR la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" en Homenaje Póstumo a Don ORLANDO MORANTE ALEJANDRÍA, vecino notable del distrito, la ciudad le queda agradecida.*

*Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.*

*Artículo 3º.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y Gerencia de Imagen Institucional, la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1º artículo del presente acuerdo.*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

**Artículo 4°.- PUBLICAR** el presente acuerdo en el portal municipal de la  
Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

**Artículo 5°.- DISPENSAR** al presente acuerdo del trámite de comisiones  
y del trámite de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

### 12. APROBAR LA CONDECORACIÓN AL GRUPO PANA, OTORGÁNDOLE "LA MEDALLA DE CIUDAD".

El señor alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, solicitó que se apruebe la condecoración al Grupo Pana, en reconocimiento a su 51° aniversario de fundación, no solo por su gran trayectoria y prestigio en venta de vehículos, sino que viene demostrando su cooperación interinstitucional, a través de la suscripción de convenios, así como su colaboración en las diferentes actividades organizadas por distrito para el disfrute de la comunidad.

El señor alcalde Eduardo Bless Cabrejas sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

**SE ACORDÓ:**

**Artículo 1°.- OTORGAR** la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" al GRUPO PANA en reconocimiento al cumplir su 51° Aniversario de fundación y su destacada trayectoria empresarial, la ciudad le queda agradecida.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Humano y Gerencia de Imagen Institucional, la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1° artículo del presente acuerdo.

**Artículo 4°.- PUBLICAR** el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

**Artículo 5°.- DISPENSAR** al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

*REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.*

**13. APROBAR LA LICENCIA DEL ALCALDE POR EL DÍA 02 DE MAYO DE 2017**

El señor alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, solicitó al Concejo Municipal se le autorice el pedido de licencia con goce de haber por el día martes 02 de mayo del presente año, por motivos personales.

El señor alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

*SE ACORDÓ:*

***Artículo 1°.- AUTORIZAR** al alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel, **Eduardo Bless Cabrejas**, hacer uso de 08 (ocho) días de licencia del 07 al 14 de octubre del año en curso, a cuenta de sus vacaciones, asimismo, se autoriza al Alcalde a ausentarse del país durante dicho periodo, si así lo estimara conveniente.*

***Artículo 2°.- ENCARGAR** el despacho de alcaldía, al Señor Regidor, **Juan José Guevara Bonilla**, durante la ausencia del titular.*

***Artículo 3°.- NOTIFICAR** el presente acuerdo a la Gerencia Municipal y demás competentes para su conocimiento y fiel cumplimiento.*

***Artículo 4°.- PUBLICAR** el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).*

***Artículo 5°.- DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.*

*REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.*

**14. AUTORIZAR EL VIAJE DE NORMA CECILIA CASTILLO ROJAS, JOSÉ ANDRÉS URBINA MACHUCA, REGIDORES DEL CONCEJO Y DE HERNÁN EDILBERTO AMPUERO SÁNCHEZ, GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL, A LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA A FIN DE QUE PARTICIPEN EN EL "PROGRAMA INTERNACIONAL EN GESTIÓN MUNICIPAL.**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

El señor alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, solicitó que se autorice viaje de Norma Cecilia Castillo Rojas, José Andrés Urbina Machuca, regidores del Concejo y de Hernán Edilberto Ampuero Sánchez, Gerente Municipal de la Municipalidad de San Miguel, a los Estados Unidos de Norteamérica, para que participen en el "Programa Internacional en Gestión Municipal" a realizarse en la ciudad de Washington DC y New York del 17 al 23 de Julio de 2017.

El señor alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el viaje de Norma Cecilia Castillo Rojas, José Andrés Urbina Machuca, regidores del Concejo y de Hernán Edilberto Ampuero Sánchez, Gerente Municipal de la Municipalidad de San Miguel, a los Estados Unidos de Norteamérica, para que participen en el "Programa Internacional en Gestión Municipal" a realizarse en la ciudad de Washington DC y New York del 17 al 23 de Julio de 2017, con cargo a que a su regreso presenten un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje.

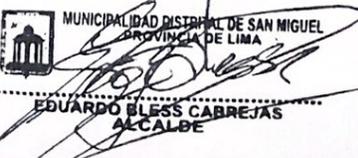
**ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar** el presente acuerdo, a la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas competentes para que procedan a gestionar la asignación de recursos que derivan del mismo, en aplicación de las normas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO. - Dispensar** el presente acuerdo, del trámite de lectura y aprobación del acta.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Siendo las diecinueve horas, y al no existir asuntos pendientes por tratar, el señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas dispuso que se levante la sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL  
  
KATHERINE CHOY LISUNG  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA  
  
EDUARDO BLESS CABREJAS  
ALCALDE